

Prisión Provincial de Zaragoza.

Expediente procesal de Franco.

Alfredo Babera

5906/83

Imp. E. R. Alcalá - Mod. 117.

Natural de	Orajo	provincia de	Zaragoza	SEÑAS PARTICULARES
vecino de	Zaragoza	provincia de	Zaragoza	
hijo de	Nicolás	y de	Isidoro	
edad	25 años	profesión	jornalero	
instrucción	trine	religión		
estado	soltero	hijos	0	
antecedentes	no cuentan	ingresa por	primera vez	
Domiciliado	calle Rufas, núm. 14 y 16.			

COLOR DE
Iris (ojos)
Cabello
Piel
Cejas
Nariz
Boca
Barba
Cara
Talla

Fórmula dactiloscópica

SEÑAS PARTICULARES

Pulgar derecho



Registro del individuo al ingresar

CAUSA

NUMERO			NUMERO		AÑO	JUZGADO	SECRETARIA	DELITO	FECHAS	
General	De orden	De libro	Sumario	Rollo					De la detención o prisión	De la libertad
	149	50	259		1932	Pilar	de Babera	asesinato y robo frustrado	23-5-1933	16-1-34
										a Chinchilla

FECHAS

Hora	Día	Mes	Año
	22	May	1932

VICISITUDES

Ingresa en esta prisión, procedente de Comisaria de Vigilancia entregado por fuerzas de Seguridad en concepto de detenido a disposición del Jefe de Pilar con orden de admisión que se hace por sumario sobre asesinato y tentativa de robo, se da cuenta.

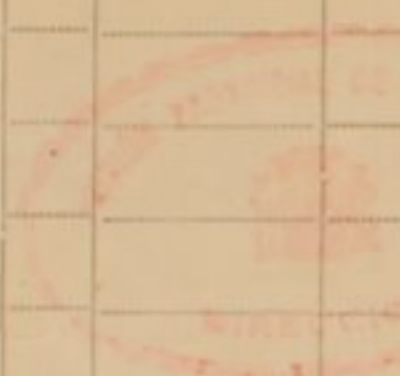
No go

El Subdirector

Francisco Ruiz

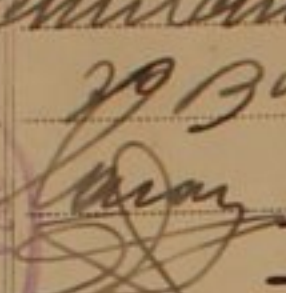
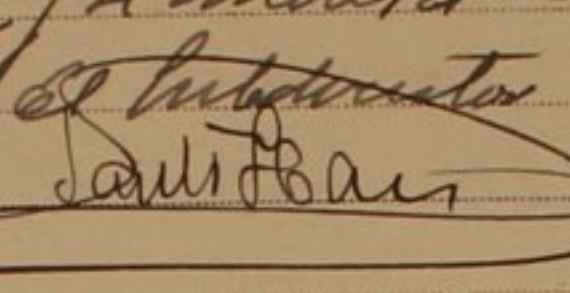
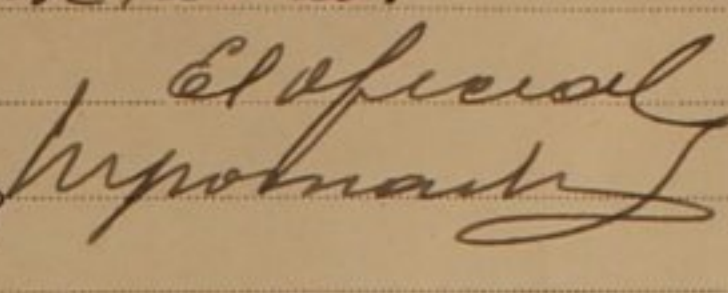
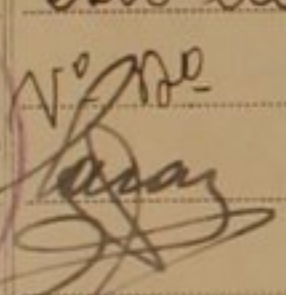
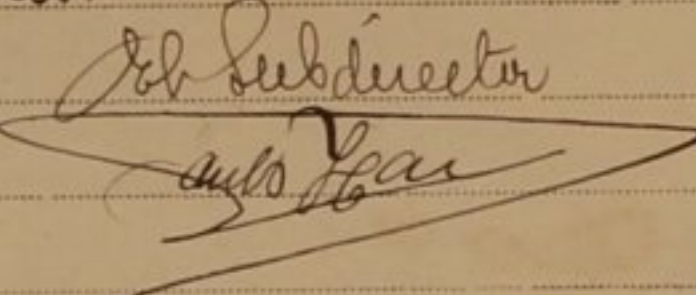
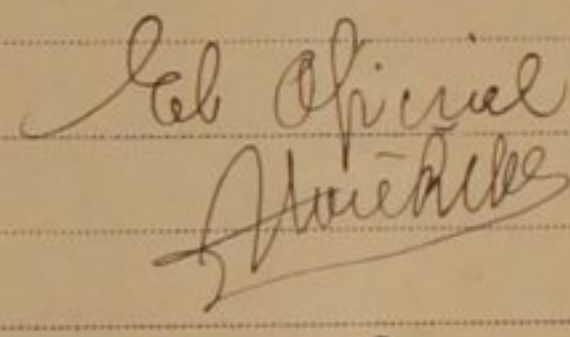
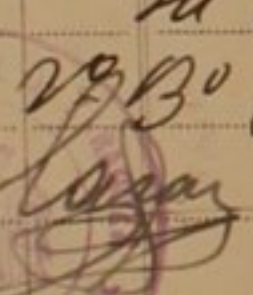
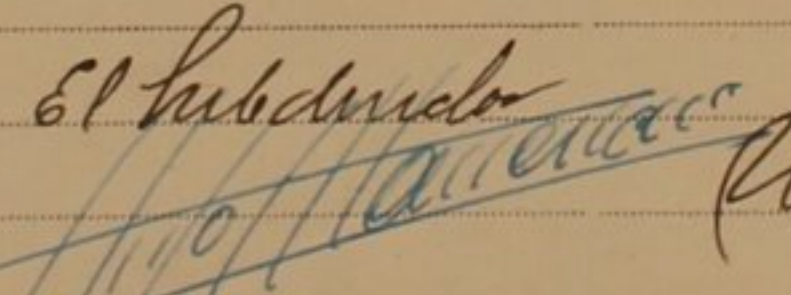
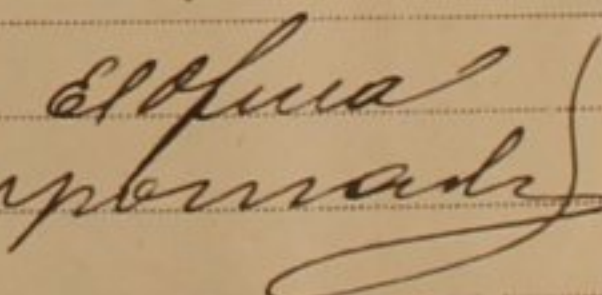
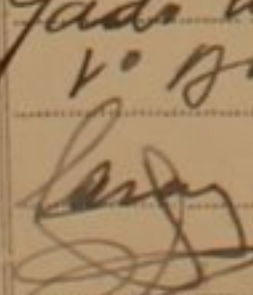
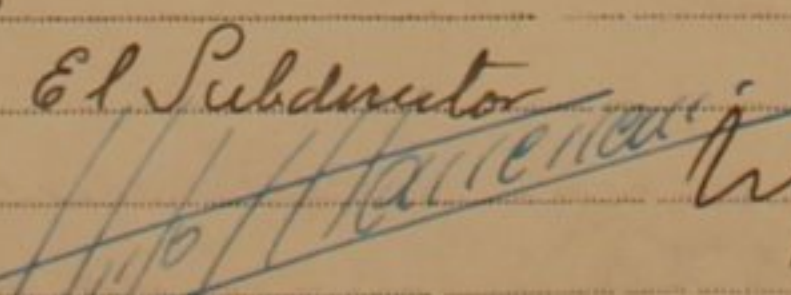
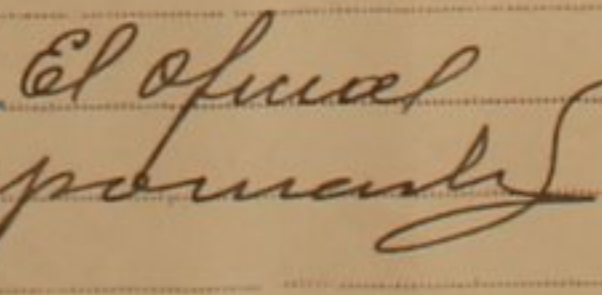


FECHAS				VICISITUDES
Hora	Día	Mes	Año	
	23	Mayo	1932	<p>Se devota la detención en causa n.º 279 de 1932, sobre aservato y coto frustrado del juzgado del Pilar según mandamiento que se une al expediente de Vicente Paricio Lirraus y de una prueba n.º 170</p> <p>El Subdirector Jauchubruu</p> <p>El Director Carrillo</p>
	24	Mayo	1932	<p>Se devota la prueba en causa n.º 279 de 1932, sobre aservato y coto frustrado del juzgado del Pilar según mandamiento que se une al expediente de Vicente Paricio Lirraus y de una prueba n.º 170</p> <p>El Subdirector Jauchubruu</p> <p>El Director Carrillo</p>
	27	Mayo	1932	<p>Se ratifica la prueba en causa n.º 279 de 1932, sobre aservato y coto frustrado según mandamiento que se une al expediente de Vicente Paricio Lirraus y de una prueba n.º 170</p> <p>El Subdirector Jauchubruu</p> <p>El Director Carrillo</p>
	28	Abril	1933	<p>Se une al expediente de Vicente Paricio, comunicación remitida por la Audiencia de esta ciudad ordenando sea entrefado este individuo a la fianza civil para asistir a juicio oral el día 29 del actual en causa n.º 259 de 1932, sobre aservato.</p> <p>n.º 170</p> <p>El Subdirector Jauchubruu</p> <p>El Director Lopez</p> <p>El oficial Yparriz Martinez</p>
	29	Abril	1933	<p>Se ha conducido a la Audiencia al objeto de asistir a juicio oral, restando en el mismo día.</p>



FECHAS				VICISITUDES
Hora	Día	Mes	Año	
				<p>Se me ordena remitir al de Viante Parais. n.º 130 El Subdirector El oficial El Director Santobon Impresario</p>
	29	Setiembre	1933	<p>Se me oficio al juzgado n.º tres, interesando se in- forme si el recluso Alfredo Callesas, ha recibido desde el 20 de Setiembre ultimo cantidad supe- rior a doscientas pesetas. Se para a informe de la Administracion la que contesta negativamente y a si se da cuenta al juzgado, hoy. n.º 130 El Subdirector El oficial El Director Santobon Impresario</p>
	8	Enero	1934	<p>Se interesa de la audiencia certificacion de la parte dispositiva de la sentencia recaida contra este individuo en causa n.º 259. 1932. sobre asesinato del juzgado n.º 2. n.º 130 El Subdirector El oficial El Director Santobon Impresario</p>
	16	Enero	1934	<p>Se me oficio de la Direccion General de Prisiones al expediente de presos firmes ordenando la conduccion de este individuo a la Central de Chinchilla en concepto de transitorio hasta su destino definitivo. n.º 130 El Subdirector El oficial El Director Santobon Impresario</p>
	16	Enero	1934	<p>Conducido a Chinchilla. Se me ordena al de Jre Parais y se da cuenta. n.º 130 El Subdirector El oficial El Director Santobon Impresario</p>



FECHAS				VICISITUDES
Hora	Día	Mes	Año	
	23	Enero	1934	<p>Remite la audiencia Certificación de la parte dispositiva de la sentencia recaída contra este individuo en causa 259-1932, por robo y homicidio de jurado del Pilar apareciendo no sido condenado a 25 años 19 meses 11 días reclusión mayor 1 año prisión menor. Se remite este documento a la Central de Chinchilla, se interesa averse remitido.</p> <p>1930  El Subdirector  El Oficial  El Subdirector</p>
	25	Enero	1934	<p>Se participa a la Audiencia de esta Ciudad habiendo remitido el documento a que se refiere la nota anterior a la Prisión Central de Chinchilla donde se encuentra este individuo.</p> <p>1930  El Subdirector  El Subdirector  El Oficial</p>
	28	Enero	1934	<p>Se envía oficio al expediente de fri-laur de la Prisión de Chinchilla participando su ingreso.</p> <p>1930  El Subdirector  El Subdirector  El Oficial</p>
	29	Enero	1934	<p>Se envía oficio de la Prisión de Chinchilla, participando ha recibido testimonio y liquidación, de los testimonios de la parte dispositiva de la sentencia citada en causa n.º 259-1932, juzgado n.º 2.</p> <p>1930  El Subdirector  El Subdirector  El Oficial</p>



El Jefe de la prision provincial de esta ciudad, admitirá
y tendrá en el mismo a disposición del Ilmo Sr Juez de Instruccion
del Distrito del Pilar.

a 1 detenido en concepto de preso incomunicado segun orden recibida
Alfredo Cabeza Franco de 25 años, soltero, hijo de Nicolas y Tomasa y na-
tural de Orcajo (Zaragoza) sumario asesinato y tentativa robo.

Rs. 41903

1347

22-f-32

Zaragoza 22 de mayo de 1932

El Comisario Jefe.

Buenos Aires



de este ministerio de Ultramar

de Ultramar de este ministerio

de Ultramar

de Ultramar de este ministerio

Al Sr Director de esta Prisión
Presente

Muy Sr mio: Deseo Cabeza condenado a 27 años de prisión
y echando la causa al supremo, se dirige a usted para que me de
~~usted~~ el permiso de pasarme al solón del no 1 que es a donde
me corresponde el estar.

Como usted puede comprender el motivo de pedirle este traslado
es debido a que en la celda como se está ahora bastante tiempo
encerrado, y debido a la pesada condena, no hago mas que
pensar, y yo e crido más convenientemente el pasarme al solón
por permitirme esos ratos de pensar y de estar más distraído
y estar con todos compañeros, y al mismo tiempo evitar
alguna enfermedad que pudiera sobrevenirme debido al dolor
de cabeza que me ocasiona el estar solo.
No dudando me se comunique le anticipo las más expresivas gracias
pueda darme Dño Sr. Alfredo Cabeza Ju

forme: ~~Los oficiales que suscriben, no van inconvencido~~

Los oficiales que suscriben no van inconvencido en que
se acceda a lo solicitado

Cumplimented. Carlos Barragan
~~Barragan~~ Lorenzo Antequera

J. Rubio

En vista del uniforme anterior
se accede a lo solicitado

Al Diputado

Alvarez

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

Nº 3

Z A R A G O Z A



Sr Liznadra.

que como le interesé en 25
de Noviembre último se manifes
te a este Juzgado si el preso
en esa Carcel Alfredo Cabeza
Franco, ha recibido desde el
20 de Septiembre último alguna
cantidad en metálico superior
a 200 pesetas y la procedencia
en su caso de las mismas.

Zaragoza 27 Diciembre de 1933

A la administra-

ción a sus efectos

Alvaro Zaragoza 29.12.33



Sr Director de la Carcel de esta Ciudad.

Sr. Director:

Segun antecedentes de esta Administracion
el recluso Alfredo Cabezas Franco no ha recibido desde el 20 de septiembre ultimo cantidad en metálico superior a 200 pesetas.

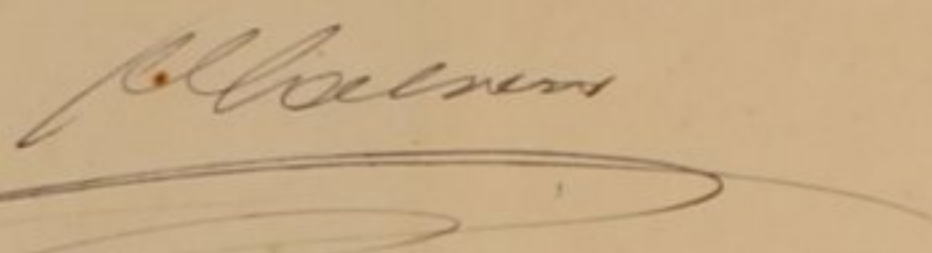
Zaragoza 29 de Diciembre de 1933

El administrador

Sank Juan

Adjunto remito a V certificacion de la parte dispositiva de la sentenciadictada en la causa numero 259 de 1932 seguida en el Juzgado de instruccion numero dos sobre asesinato contra otros y Alfredo Cabeza, a los fines que interesaba.

Zaragoza a 19 de Enero de 1934



Sr Director de la Prision de esta Capital.



Faint, illegible text impressions, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

República Española



PRISIÓN CENTRAL
DE
CHINCHILLA

DIRECCIÓN

Núm. 25.

Recibido

Me complace en participar a V. que en el día de hoy se ha recibido la certificación de la parte dispositiva de la sentencia dictada en la causa nú.^o 257 del 32, Juzgado de Instrucción de esa Ciudad nú.^o 2, sobre robo y asesinato contra Alfredo Cuatrecasas Franco.

Chinchilla 27 de Enero 1924.

Juan Segura

Imp. E. R. Alcalá

S. C. Director de la Prisión provincial

Zaragoza

